



Villa San Juan,

26 MAR 2019

VISTO:

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4786-2019-TD-MDSJB, de fecha 12 de marzo de 2019, promovido por el Señor: Ermitanio Peña Cárdenas mediante el cual solicita la corrección del nombre que por error involuntario se consigna nombre diferente en el considerando de la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-A-MDSJB;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído N° 420, el despacho de Alcaldía de fecha 12 de marzo del 2019 dispone corregir la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-A-MDSJB, con el cual se reconoce a la Junta Directiva del Asentamiento Humano "OLLANTA HUMALA";

Que, el Artículo 210.- Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 **Rectificación de errores;** Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CORREGIR** el Quinto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-A-MDSJB, llegando a elegir en el cargo de Secretario General del Asentamiento Humano "OLLANTA HUMALA" al Señor: **Francisco Tananta Lachuma** debiendo decir **Ermitanio Peña Cárdenas**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Secretario General del Asentamiento Humano "OLLANTA HUMALA".

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Econ. José Martín Arévalo Pinedo
Alcalde